

Santiago De Surco, 18 de Agosto del 2021

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000200-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Memorando N° D002670-2021-MIDIS/PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D002021-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000385-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, la finalidad de la Ley N° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad, es establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, el artículo 2 de la citada Ley establece que la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás;

Que, el numeral 4.4 de la Directiva N° 008-2015-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, precisa que la Transversalización del Enfoque de Discapacidad trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto;

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.08.2021 20:11:05 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
SIFUENTES QUILCATE Wilder  
Alejandro FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.08.2021 19:24:31 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GARRO Jose Aurelio FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.08.2021 19:05:09 -05:00

asimismo, para fines de esos lineamientos esta integración se dará en todas las esferas y niveles de los Programas Sociales del MIDIS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1468 “Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19”, establece disposiciones para la prevención y protección de las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad a la salud, seguridad, no discriminación, al libre desarrollo y bienestar, información, integridad, autonomía, educación, trabajo, participación, entre otros, en condiciones de igualdad, asegurando su debida atención en los distintos niveles de gobierno, durante la emergencia sanitaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS se aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS, “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos”, cuyo objetivo es establecer acciones que garanticen que la comunicación emitida por las Unidades de Organización y los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sean accesibles, a través de los ajustes razonables de la Gestión Interna que garanticen equidad e igualdad de condiciones y un trato adecuado a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-MIDIS, se aprueba el “Plan de gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas Nacionales para el año 2021”, cuyo objetivo es mejorar la gestión de comunicaciones accesibles, posibilidades de empleabilidad, mejora de los ajustes razonables en la gestión interna, eliminación de las barreras actitudinales en el MIDIS y Programas Nacionales adscritos, para garantizar el trato adecuado a las personas con discapacidad;

Que, mediante Memorando N° D002670-2021-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico N° D000044-2021-MIDIS/PNAEQW-URH-MAC, a través del cual presenta la propuesta del “Plan de Actividades Anual 2021 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, el cual constituye un instrumento de gestión para la planificación de las actividades que permitan fortalecer y promover acciones que contribuyan a la transversalización del enfoque de discapacidad en el PNAEQW, opinando en forma favorable para su aprobación;

Que, con Memorando N° D002021-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, opina que el “Plan de Actividades Anual 2021 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PLA-009-2021-PNAEQW-URH, Versión N° 01, cumple con las normas vigentes para su elaboración; además, es congruente tanto con el Manual de Operaciones vigente así como con el Plan Operativo Institucional Anual 2021 del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000385-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, considera que el “Plan de Actividades Anual 2021 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación

Escolar Qali Warma”, con código PLA-009-2021-PNAEQW-URH, Versión N° 01, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081- 2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Plan de Actividades Anual 2021 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código PLA-009-2021-PNAEQW-URH, Versión N° 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**PLAN**

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA-009-2021-PNAEQW-URH	01	09	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000200-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	18 / 08 / 2021

**PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2021 PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Recursos Humanos	Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma	Firma	Firma
 <p>Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.08.2021 12:13:44 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.08.2021 10:52:57 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.08.2021 11:09:51 -05:00</p>

## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. RESUMEN EJECUTIVO	3
III. BASE NORMATIVA	4
IV. DEFINICIONES	4
V. OBJETIVOS	5
VI. ALCANCE	6
VII. METAS	6
VIII. ESTRATEGIAS	6
IX. PRODUCTOS	6
X. ACTIVIDADES	7
XI. MATRIZ DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PNAEQW 2021	8
XII. VINCULACIÓN CON EL POI	9
XIII. PRESUPUESTO	9
XIV. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA	9
XV. RIESGOS	9



Firmado digitalmente por  
SIFUENTES QUILCATE Wilder  
Alejandro FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 12:13:53 -05:00

## I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante PNAEQW, es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad, a las/los niñas/os estudiantes de educación básica en instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años de edad y del nivel primaria a nivel nacional, estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la amazonía peruana, estudiantes de nivel de educación secundaria bajo las modalidades de Jornada Escolar Completa (JEC) y Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo; garantizando su prestación durante todos los días del año escolar, contribuyendo a mejorar su atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia y, promoviendo mejores hábitos de alimentación.

En ese sentido el PNAEQW, tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarias/os del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- Contribuir a mejorar la atención de las/los usuarias/os del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en las/los usuarias/os del Programa.

Asimismo, el servicio brindado coadyuva a incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia, así como también las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niña/o y adolescente que recibe el servicio alimentario.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

El Estado peruano es responsable de hacer respetar el derecho a la dignidad y al goce de un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad de la persona con discapacidad.

En el marco de lo indicado, el Estado peruano, a través de la Resolución Legislativa N° 29127 aprueba la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Asimismo, define a las personas con discapacidad como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 008-2015-MIDIS denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, que tiene por objetivo establecer lineamientos generales para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS, promoviendo los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

En concordancia con los lineamientos establecidos por el MIDIS, el PNAEQW ha previsto la elaboración del “Plan de Actividades Anual 2021 para la transversalización del enfoque de discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.

El PNAEQW cuenta con nueve (09) servidoras/es contratadas/os con algún tipo de discapacidad acreditada, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).



Firmado digitalmente por  
SIFUENTES QUILCATE Wilder  
Alejandro FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 12:14:03 -05:00

Es así que, el objetivo general del plan es “Fortalecer y promover acciones que contribuyan a la transversalización del enfoque de discapacidad en el PNAEQW”, a fin de obtener los siguientes resultados:

- Lograr que las/los servidoras/es del PNAEQW se encuentren sensibilizadas/os sobre el trato adecuado hacia las personas con discapacidad.
- Lograr la implementación gradual del enfoque de discapacidad en todo el PNAEQW.

Finalmente, el plan está estructurado por actividades, presupuesto, monitoreo y evaluación para su mejora continua.

### III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 28983, Ley de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.2 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- 3.3 Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- 3.4 Resolución Legislativa N° 29127, que aprueba la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”.
- 3.5 Decreto Supremo N°006-2017- MIMP, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- 3.6 Decreto Supremo N° 052-2001-RE, “Ratifican la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”.
- 3.7 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.8 Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.9 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.10 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.12 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.13 Resolución Ministerial N° 27-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 01-2021-MIDIS, “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos”.
- 3.14 Resolución Ministerial N° 44-2021-MIDIS, que aprueba el “Plan de Gestión de Comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y programas nacionales para el año 2021”.
- 3.15 Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba el instructivo N° 005-2016-MIDIS/VMPS “Instructivo para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

### IV. DEFINICIONES

- 4.1. **Discapacidad:** Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son



Firmado digitalmente por  
SIFUENTES QUILCATE Wilder  
Alejandro FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 12:14:14 -05:00

dificultades para ejecutar acciones o tareas; y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales<sup>1</sup>

**4.2. Persona con Discapacidad:** La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás<sup>2</sup>.

**4.3. Derecho a la Accesibilidad:** La persona con discapacidad tiene derecho a acceder, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas, las tecnologías de la información, la comunicación y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida<sup>3</sup>.

**4.4. Igualdad de Oportunidades para la Persona con Discapacidad:** Principio que garantiza que los niños, niñas, hombres y mujeres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás, a fin de lograr su participación plena y efectiva<sup>4</sup>.

**4.5. Transversalización del Enfoque de Discapacidad:** Hace referencia a la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto<sup>5</sup>.

## V. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo general

Fortalecer y promover acciones que contribuyan a la transversalización del enfoque de discapacidad en el PNAEQW.

### 5.2. Objetivos específicos

- 5.2.1. Identificar el nivel de conocimiento que tienen las/los servidoras/es del PNAEQW sobre el enfoque de discapacidad.
- 5.2.2. Optimizar las competencias en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad a las/los servidoras/es del PNAEQW.
- 5.2.3. Diagnosticar el estado situacional de la implementación del enfoque de discapacidad en el PNAEQW y en los Centros de Educación Básica Especial – CEBE.

<sup>1</sup> RM N° 165-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales.

<sup>2</sup> Artículo 2 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

<sup>3</sup> RM N° 027-2021-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS. Directiva para la Gestión de Comunicaciones Accesibles, Ajuste Razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y PPNN adscritos.

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> RM N° 165-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales.

## VI. ALCANCE

El presente Plan es de aplicación obligatoria por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## VII. METAS

Cada uno de los resultados deben ser alcanzados, en función al cumplimiento de las actividades programadas para el presente año, de acuerdo a lo señalado en la "Matriz del Plan de transversalización del enfoque de discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021", ubicada en el numeral XI del presente documento.

## VIII. ESTRATEGIAS

El PNAEQW tiene programado desarrollar actividades para fortalecer y promover temas de transversalización del enfoque de discapacidad, a fin de alcanzar los objetivos planteados de acuerdo a la implementación de las siguientes estrategias:

Tabla 1: Estrategias para el logro de los objetivos del Plan

Objetivos Específicos	Estrategias para el logro de los objetivos
Identificar el nivel de conocimiento que tienen las/los servidoras/es del PNAEQW sobre el enfoque de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprometer a las jefaturas del PNAEQW para que todas/os las/los servidoras/es respondan el instrumento de levantamiento de información.</li> <li>- Informar los resultados obtenidos sobre el grado de conocimiento que tienen las/los servidoras/es sobre el enfoque de discapacidad.</li> </ul>
Optimizar las competencias en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad a las/los servidoras/es del PNAEQW.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer capacidades de las/os servidoras/es del programa, en coordinación con el CONADIS, para promover acciones que sirva para la toma de conciencia respecto a la persona con discapacidad, sus derechos y dignidad.</li> <li>- Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en las capacitaciones y actividades de sensibilización, dirigidas a las/los servidoras/es.</li> <li>- Incentivar una cultura de igualdad y buen trato entre las/los servidoras/es, en especial para aquellas/os que presentan algún tipo de discapacidad.</li> <li>- Facilitar el acceso de personas con discapacidad a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios virtuales y/u otros medios eficaces, considerando los distintos tipos de discapacidad.</li> </ul>
Diagnosticar el estado situacional de la implementación del enfoque de discapacidad en el PNAEQW y en los CEBE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener información sobre la infraestructura de los locales de los CEBE que atiende el PNAEQW, respecto a la accesibilidad física para las personas con discapacidad.</li> <li>- Obtener información sobre la accesibilidad física para las personas con discapacidad, en la Sede Central y en los locales de las Unidades Territoriales del PNAEQW.</li> </ul>

## IX. PRODUCTOS

- Diagnóstico del nivel de conocimiento del enfoque de discapacidad en el PNAEQW.
- Servidoras/es capacitadas/os en temas relacionados al enfoque de discapacidad.
- Difusión de contenidos temáticos sobre enfoque de discapacidad y trato sin discriminación, a través de correos electrónicos institucionales.
- Materiales difundidos sobre inscripción en el CONADIS (certificación, acceso carnet CONADIS y otros).
- Resultados del levantamiento de información sobre la infraestructura de los CEBE que atiende el PNAEQW.
- Diagnóstico sobre la accesibilidad física de la Sede Central y de los locales de las Unidades Territoriales del PNAEQW para las personas con discapacidad.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
SIFUENTES QUILCATE Wilder  
Alejandro FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 12:14:38 -05:00

## X. ACTIVIDADES

- 9.1. Elaborar un diagnóstico sobre el nivel de conocimiento del enfoque de discapacidad en el PNAEQW.
- 9.2. Realizar talleres virtuales de sensibilización dirigidos a las/los servidoras/es del PNAEQW sobre temas relacionados al enfoque de discapacidad<sup>6</sup>.
- 9.3. Difundir material de sensibilización sobre el enfoque de discapacidad y el trato sin discriminación, a través de correos electrónicos institucionales.
- 9.4. Difundir material audiovisual de sensibilización con instrucciones para la inscripción en el CONADIS, que incluya lenguaje de señas.
- 9.5. Levantar información sobre la infraestructura de los locales de los CEBE que atiende el PNAEQW, considerando si cuentan con validación del MINEDU o tienen pendiente de mejora, respecto a la accesibilidad física de sus locales para las personas con discapacidad.
- 9.6. Levantar información en la Sede Central y en los locales de las Unidades Territoriales del PNAEQW respecto a su accesibilidad física para las personas con discapacidad.



Firmado digitalmente por  
SIFUENTES QUILCATE Wilder  
Alejandro FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 12:14:54 -05:00

---

6 Esta actividad está en el marco del Anexo 3 de la RM N° 044-2021-MIDIS, mediante el cual se aprueba el "Plan de gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y programas nacionales para el año 2021", entre las cuales se encuentran: Charlas sobre derechos de las personas con discapacidad, Webinar sobre habilidades, conocimientos y aportes a la sociedad de las personas con discapacidad, Charla sobre uso adecuado de terminologías para referirse a las personas con discapacidad, Charlas sobre convivencia adecuada en igualdad de condiciones en el centro de trabajo con las personas con discapacidad, entre otros.

**XI. MATRIZ DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA 2021**

ACTIVIDADES	INDICADORES	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD / META	PROGRAMACIÓN						TOTAL ANUAL	UO Responsable		
						III TRIMESTRE			TOTAL III TRIM	IV TRIMESTRE				TOTAL IV TRIM	
						J	A	S		O	N				D
<b>OE1. Identificar el nivel de conocimiento que tienen las/os servidoras/es del PNAEQW sobre el enfoque de discapacidad</b>															
Elaborar un diagnóstico sobre el nivel de conocimiento del enfoque de discapacidad en el PNAEQW.	% de servidoras/es que muestran conocimiento del enfoque de discapacidad	Diagnóstico del nivel de conocimiento del enfoque de discapacidad en el PNAEQW	Informe	Servidoras/es	50%		50%		50%			0	50%	URH	
<b>OE2. Optimizar las competencias en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad a las/os servidoras/es del PNAEQW</b>															
Realizar talleres virtuales de sensibilización dirigidos a las/os servidoras/es del PNAEQW sobre temas relacionados al enfoque de discapacidad.	% de servidoras/es del programa inscritas/os en los talleres, son capacitadas/os	Servidoras/es capacitadas/os en temas relacionados al enfoque de discapacidad.	Listas de participantes	Servidoras/es	60%	60%			60%	60%	60%		60%	60%	URH
Difundir material de sensibilización sobre el enfoque de discapacidad y el trato sin discriminación, a través de correos electrónicos institucionales.	N° de informes sobre la difusión del enfoque de discapacidad y el trato sin discriminación, a través de correos electrónicos	Difusión de contenidos temáticos sobre enfoque de discapacidad y trato sin discriminación, a través de correos electrónicos institucionales.	Informe	Informe	2			1	1			1	2	UCI	
Difundir material audiovisual de sensibilización con instrucciones para la inscripción en el CONADIS, que incluya lenguaje de señas.	N° de informes sobre la difusión de material de sensibilización, a través del portal web institucional y correos electrónicos	Materiales difundidos sobre inscripción en el CONADIS (certificación, acceso carnet CONADIS y otros).	Informe	Informe	2		1		1	1		1	1	URH	
<b>OE3. Diagnosticar el estado situacional de la implementación del enfoque de discapacidad en el PNAEQW y en los Centros de Educación Básica Especial - CEBE</b>															
Levantar información sobre la infraestructura de los locales de los CEBE que atiende el PNAEQW, considerando si cuentan con validación del MINEDU o tienen pendiente de mejora, respecto a la accesibilidad física de sus locales para las personas con discapacidad.	% de CEBE verificados	Resultados del levantamiento de información sobre la infraestructura de los CEBE que atiende el PNAEQW.	Informe	CEBE	50%				0%		50%		50%	50%	USME
Levantar información en la Sede Central y en los locales de las Unidades Territoriales del PNAEQW respecto a su accesibilidad física para las personas con discapacidad.	% de locales verificados	Diagnóstico sobre la accesibilidad física de la Sede Central y de los locales de las Unidades Territoriales del PNAEQW para las personas con discapacidad.	Informe	Locales	70%				0%	70%			70%	70%	UA/CASG

## XII. VINCULACIÓN CON EL POI

Las actividades programadas en el Plan de Actividades Anual 2021 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del PNAEQW, se encuentran vinculadas a la Actividad Operativa "Gestión de Recursos Humanos" del Plan Operativo Institucional 2021, en la Tarea N° 6 "Programación, Ejecución y Seguimiento del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad".

## XIII. PRESUPUESTO

El Plan de transversalización del enfoque de discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021, contiene actividades que serán desarrolladas por el personal de las diferentes unidades orgánicas del programa, de acuerdo a sus competencias, las cuales no ameritan contar con un presupuesto específico, destinado para la ejecución de las mismas.

## XIV. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La Unidad de Recursos Humanos será la responsable de la implementación del Plan de Actividades Anual 2021 para la Transversalización del enfoque de discapacidad del PNAEQW, debiendo dar informe de manera trimestral a la Dirección Ejecutiva del PNAEQW y al MIDIS, a partir de los sustentos que remitan las unidades responsables de la ejecución de las mencionadas actividades.

## XV. RIESGOS:

En el actual contexto, la ejecución del presente plan de transversalización del enfoque de discapacidad podría sufrir algunas alteraciones debido a los siguientes riesgos:

1. Limitada participación de parte de las/los servidoras/es en las actividades programadas, debido a la sobrecarga laboral y/o priorización de actividades propias de sus respectivas Unidades Orgánicas o Unidades Territoriales.
2. Limitada cobertura de red para lograr la meta de participación de las/los servidoras/es en las actividades virtuales programadas.



Firmado digitalmente por  
SIFUENTES QUILCATE Wilder  
Alejandro FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 12:15:31 -05:00